



**VISTO:**

El **Registro Nº 0082/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la presentación efectuada por la **Lic. CLAUDIA VERÓNICA FOLADORI, L.P. Nº 6983/0**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita, a partir del 01 de mayo de 2002, licencia sin goce de haberes, según lo establece el Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal, debido a que fue designada en el cargo de Jefe de Departamento de Actualización y Perfeccionamiento, en la Dirección de Educación Física del Consejo Provincial de Educación, adjuntado fotocopia del Decreto Nº 2085/01 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que por Pase Nº 259/02 -SAS- el señor Subsecretario de Acción Social da su conformidad a lo petitionado;

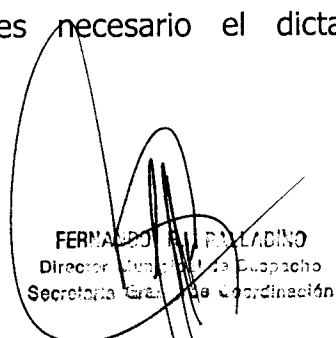
Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto Nº 0814/01, por el cual se autorizó, con efectividad al 01 de mayo de 2001 y por el término de un (1) año, la licencia sin percepción de haberes, según lo establece el Artículo 65º) del Estatuto del Personal Municipal, a la **agente FOLADORI CLAUDIA VERÓNICA, L.P. Nº 6983/0**;

Que por Informe Nº 133/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice la licencia sin percepción de haberes, con encuadre en el Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal, a la **agente FOLADORI CLAUDIA VERÓNICA, L.P. Nº 6983/0**, a partir del 01 de mayo de 2002 y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios, en virtud de haber sido designada en el cargo de Jefe de Departamento de Actualización y Perfeccionamiento, en la Dirección de Educación Física del Consejo Provincial de Educación, mediante Decreto Nº 2085/01 del Poder Ejecutivo Provincial, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente;

Que la agente citada retiene ocho (08) días de licencia pendiente del año 2001;

Que la **agente FOLADORI** prestaba servicios en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que es necesario el dictado de la norma legal  
///...2º

  
FERNANDO R. FOLADORI  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General de Coordinación

2º...///  
pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, a partir del 01 de mayo de 2002 y por el término ----- de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, la licencia sin percepción de haberes, con encuadre en el Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente, a la **agente FOLADORI CLAUDIA VERÓNICA, L.P. N° 6983/0, D.N.I. N° 16.920.682, Clase 1964, Categoría 19**, por haber sido designada en el cargo de Jefa de Departamento de Actualización y Perfeccionamiento, en la Dirección de Educación Física del Consejo Provincial de Educación, mediante Decreto N° 2085/01 del Poder Ejecutivo Provincial.-

**Artículo 2º)** La agente **FOLADORI CLAUDIA VERÓNICA, L.P. N° 6983/0**, ----- retiene ocho (08) días de licencia pendiente del año 2001. La nombrada prestaba servicios en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

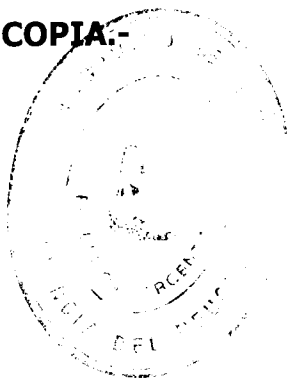
**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

**C.C.-**

**ES COPIA.-**



**FDO) QUIROGA  
MASSEI.-**

FERNANDO QUIROGA MASSEI  
Director Provincial de Educación  
Buenos Aires, Argentina